

**CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
DERECHOS HUMANOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE
INFERIOR**

En la Ciudad Viedma, Provincia de Río Negro, a los 25... días del mes de Agosto de 2023, entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en adelante "EL MINISTERIO" representado en este acto por el Ministro de Educación y Derechos Humanos, Pablo Nuñez, DNI N° 24.054.898, con domicilio legal en calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, en adelante "El IDEVI" representado en este acto por el Presidente, Daniel Quintero, DNI N° 12.945.700, con domicilio legal en calle Belgrano N° 536 de la misma ciudad, convienen celebrar el presente convenio de colaboración y asistencia recíproca, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: Finalidad del Convenio

El presente convenio tiene por finalidad el desarrollo e implementación de ofertas educativas de Formación Profesional en ámbito rural del Valle Inferior del Río Negro, contribuyendo al fortalecimiento institucional de una política educativa estratégica que, por un lado, promueva y consolide el nexo entre el sistema formador y el sector socioproductivo, y por otro, forme recursos humanos relacionados a la dinámica del contexto económico y productivo, articulando las necesidades y demandas del sistema laboral con las propuestas de formación.

Segunda: Obligaciones de las partes intervinientes

EL MINISTERIO se compromete a:

- a) Emitir los actos administrativos necesarios para el reconocimiento y aprobación de las propuestas formativas, encuadradas en la normativa vigente.
- b) Implementar por intermedio del Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de la ciudad de Viedma, la oferta de Formación Profesional y Capacitación que se diseñe de manera articulada con EL IDEVI.
- c) Acompañar al Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de la ciudad de Viedma en la gestión institucional y en el desarrollo académico.
- d) Proveer espacio físico y/o virtual destinado al dictado de los espacios y las actividades curriculares.

El IDEVI se compromete a:

- a) Asignar recursos económicos que se destinarán al pago de la coordinación de actividades y honorarios profesionales a instructoras/res.
- b) Colaborar en la gestión institucional de las actividades formativas.
- c) Participar en articulación con el Centro Educativo de Nivel Terciario N°40, en las tareas de: designación del personal, definición de actividades y funciones específicas de cada puesto de trabajo, elaboración de las ofertas de Formación Profesional y articulación interinstitucional.
- d) Contribuir en la generación de acciones de difusión, fomentando la participación en las actividades programadas.
- e) Gestionar la provisión de espacios físicos para el cursado de los espacios curriculares, como así también para el desarrollo de las prácticas profesionalizantes.



